

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE SALUD**

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud

Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (01, 04, 05, 06, 07)

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.954.781
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		9.849.890
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		159.885
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		126.805
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		17.456
	99	Otros		15.624
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8.618
	03	Vehículos		8.618
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		935.388
	10	Ingresos por Percibir		935.388
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		10.954.781
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.889.819
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	5.136.885
25		INTEGROS AL FISCO		830.677
	01	Impuestos		830.677
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		95.400
	03	Vehículos		28.728
	04	Mobiliario y Otros		10.242
	07	Programas Informáticos		56.430
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	9
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	227
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	124.928
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	52.546
	- En el Exterior, en Miles de \$	12
d)	Convenios con personas naturales	
d1)	Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda.	
	- N° de personas	3
	- Miles de \$	72.044
d2)	Personas asimiladas a la Planta de conformidad a la Ley N° 19.664	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	33.379
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de	

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE SALUD**

Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud

Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (01, 04, 05, 06, 07)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas

8

- Miles de \$

98.015

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

38.078

04 La Institución podrá efectuar la provisión de insumos, bienes, servicios y asesorías técnicas a los Servicios de Salud y a los establecimientos de los capítulos 50, 51 y 52, de esta partida, y demás servicios dependientes del Ministerio de Salud, para el ejercicio de las acciones de salud, actuando mediante mandato o en representación de éstos. Para la provisión de insumos y bienes, la Central de Abastecimiento comprará a los proveedores por cuenta de dichas entidades, en la forma y condiciones que ellas le indiquen, y los fondos que reciba para el pago de estas operaciones no se incorporarán a su presupuesto. Los ingresos que perciba por prestación de servicios, asesorías técnicas y otros constituirán ingresos de operación. Todos los contratos de compra que se celebren en virtud de la presente glosa deberán realizarse a través de Chile-Compra, aplicándose para tales efectos su reglamento y normativa correspondiente. Para estos efectos, podrá celebrar contratos de compra hasta por tres años, sujetos a la disponibilidad presupuestaria futura.

05 Antes del 31 de marzo 2020 el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el Plan de Modernización de la CENABAST y las metas de gestión para el año 2020. Además, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el avance en su cumplimiento.

06 La Central Nacional de Abastecimiento deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el detalle de la deuda a proveedores con más de 30 días de facturación.

07 Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los 60 días siguientes a la publicación de esta ley, sobre las políticas que va a implementar esta repartición para reducir los tiempos de pago a los proveedores, así como las metas y plazos de la misma.